MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 2, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 191/2018 FIRMADO CON EL CONSORCIO BELÉN, PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN -PUERTO VALLEMI; PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN", EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 122/2017.

Asunción, 2 **de diciembre de 2020**

VISTO: La Nota UOC Nº 4892/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2, al Contrato firmado con el CONSORCIO BELÉN, PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI; PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN", y;

CONSIDERANDO: Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio de Obra Nº 2 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1 y como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos.

Que la Unidad Técnica FOCEM ha otorgado la No Objeción a través del Mail UTNF N° 589 de fecha 09 de noviembre de 2020.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 200/2020, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 2027/2020, sugiere la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Que el presente Convenio Modificatorio N° 2, representa una disminución de 228.070.322 (guaraníes, doscientos veintiocho millones setenta mil, trescientos veintidós) IVA Incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1 (Gs. 35.753.914.507). Que el presente Convenio Modificatorio N° 2 representa una disminución de Gs. 430.807.876 (guaraníes, cuatrocientos treinta millones ochocientos siete mil, ochocientos setenta y seis) IVA Incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1, de Gs. 35.753.914.507 (guaraníes treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres millones novecientos catorce mil quinientos siete) IVA Incluido.

Que el monto final del Convenio Modificatorio de Obra N° 2 es de Gs. 35.323.106.631 (guaraníes, treinta y cinco mil trescientos veintitrés millones ciento seis mil seiscientos treinta y uno) IVA Incluido, representa un aumento del 18,34% con referencia al monto del Contrato Original.

COPIA

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Abg. Mario Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1607 (seiscientos sesenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 2, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 191/2018 FIRMADO CON EL CONSORCIO BELÉN, PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN -PUERTO VALLEMI; PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN", EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 122/2017.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio Modificatorio de Obra Nº 2, al Contrato firmado con el CONSORCIO BELÉN, PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI; PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN", cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 representa una disminución de Gs. 430.807.876 (guaraníes, cuatrocientos treinta millones ochocientos siete mil, ochocientos setenta y seis) IVA Incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1, de Gs. 35.753.914.507 (guaraníes treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres millones novecientos catorce mil quinientos siete) IVA Incluido.

El monto final del Convenio Modificatorio de Obra N° 2 es de Gs 35.323.106.631 (guaraníes, treinta y cinco mil trescientos veintitrés millones ciento seis mil seiscientos treinta y uno) IVA Incluido, representa un aumento del 18,34% con referencia al monto del Contrato Original (Gs. 29.849.421.311).

Artículo 2º.- En el Convenio Modificatorio de Obra N° 2, se homologa la Nota UNE- FOCEM N° 81/2020 del 30 de setiembre de 2020 en el que se aprueba la prórroga hasta el 04/12/2020 (106 días por lluvias y sus consecuencias), se establece una disminución del plazo (por ajuste de cantidades) de 6 días y se prorroga el plazo (por lluvias y sus consecuencias) en 9 días, quedando la fecha de finalización el 07 de diciembre de 2020.

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A005412

COPIA

AWD/aan

Ing. Mariano Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

100 (ciento sesenta y seis)